



RESOLUCION N° 167/2025

Hasenkamp, 14 de mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza 318/2025 que aprueba la adquisición de manera directa de un inmueble ubicado en calle Urquiza;

Y CONSIDERANDO:

Que a pedido del Departamento Ejecutivo, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la Ordenanza N° 318/2025 en la que se autoriza la adquisición de manera directa de un inmueble ubicado de manera estratégica para el municipio, ya que conecta con un terreno de su propiedad ubicado en el centro de la manzana;

Que se contrató el servicio de la escribana Montenegro Sabrina para proceder con la escritura y del agrimensor Cian Valentín por la verificación del estado parcelario del inmueble;

Que es necesario abonar los honorarios y gastos que se fueron produciendo para obtener dicha escritura;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice los pagos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de \$1.100.000,00 (pesos un millón cien mil), a la Sra. MONTENEGRO SABRINA, CUIT 27-28136670-5 Factura N° 00003 00000509 en concepto de gastos, sellados y honorarios.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil), al Sr. CIAN VALENTIN, CUIT 20-35771672-2 Factura N° 00002 00000163 en concepto de honorarios profesionales por verificación de estado parcelario.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal